



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
NATRA, S.A. EN RELACION CON LA REELECCION COMO CONSEJERO
INDEPENDIENTE DE
D. PEDRO SANTISTEBAN PADRO.**

En Madrid, a 8 de mayo de 2018



Informe que formula el Consejo de Administración de Natra, S.A. en relación con la reelección de D. Pedro Santisteban Padró como Consejero Independiente.

1. Introducción

El Consejo de Administración de Natra, S.A. formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Pedro Santisteban Padró como consejero independiente de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

De conformidad con el citado artículo, el Consejo de Administración deberá elaborar un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En base a lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de D. Pedro Santisteban Padró como consejero independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para los días 18 y 19 de mayo de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta favorable de reelección de D. Pedro Santisteban Padró como consejero independiente de la Sociedad.

4. Justificación de la propuesta de reelección.

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe reunir de forma suficiente competencia y experiencia contrastada así como conocimientos en el área en la que la Sociedad desarrolla su actividad.

La actuación desarrollada en la sociedad por D. Pedro Santisteban Padró hasta la fecha, acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de Consejero. Su dilatada experiencia, así como su buen hacer como consejero de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que alega la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección y que el Consejo hace suyas, hace que el Consejo de Administración considere plenamente justificado y conveniente la reelección de D. Pedro Santisteban Padró como Consejero de la Sociedad. Adicionalmente su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del consejo de Administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato.

La competencia, experiencia y méritos de D. Pedro Santisteban Padró se dependen de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha evaluado detalladamente el perfil profesional y personal del candidato, el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, y que sus conocimientos, competencias y experiencias sean adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad y su capacidad para dedicarse adecuadamente al desempeño de su cargo y para contribuir efectivamente a que los órganos de gobierno de la Sociedad puedan desarrollar sus funciones con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

Por todo lo anterior, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusión.

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, la estructura, tamaño y composición actual y prevista del Consejo de Administración y las condiciones personales y profesionales del candidato, el Consejo de Administración considera adecuado y justificado que D. Pedro Santisteban Padró sea reelegido consejero independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejero independiente de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada para los días 18 y 19 de mayo de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de consejero.

D. Pedro Santisteban Padró tendría la categoría de consejero independiente de la Sociedad.



8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas.

“Se propone a la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la sociedad, por un nuevo periodo de cuatro años, a Don Pedro Santisteban Padró, con el carácter de Consejero Independiente. “

* * * * *

En Madrid, a 8 de mayo de 2018

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Obieta Vilallonga

D. Ignacio López-Balcells Romero